

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. GADMR-GOL-AP-2019-009

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba conforme a lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo en concordancia con el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución Administrativa Nro. 114-2018-SEC.

RESUELVE:

Artículo1.- Anunciar el Proyecto denominado: “PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA GONZALO DÁVALOS HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA- PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, para los fines previstos en el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, el cual afectará el inmueble con Ficha Registral Nro. 30385, de propiedad de los señores María Rosa Guzmán Yanez y Victor Manuel Adriano, ubicado en la Parroquia Velasco, Sector Cisneros de Tapi, clave catastral 06-01-03-005-005-076-006-000-000-000, con un Área Total de 1754,38 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: Ángel María Ramos con 10.46m, SUR: Ignacio Benalcazar con 25.96m, ESTE: Avenida Gonzalo Dávalos con 6.05m con 17.89m con 29.79m con 29.79 con 62.30m con 29.12m. OESTE: Acequia grande de agua con 1.31m con 1.32 con 3.48m, con 4.40m, con 7.61m, con 6.69m, con 3.65m, con 3.82m, con 4.77m, con 2.80m, con 2.90m, con 4.23m, con 0.83m, con 3.70m, con 16.35m, con 3.28m, con 8.87m, con 6.36m, con 14.14m, con 7.83m, con 2.43m, con 1.76m, con 3.30m, con 2,93m, con 2.54m con 4.29m, con 6.47m, con 8.00m, con 11.24m.

La afectación que tendrá el inmueble en función de la ejecución del proyecto será de conformidad al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	ÁREA	UNIDAD	PORCENTAJE
AREA DEL TERRENO	1754,38	M2	100%
AFECTACIÓN PROLONGACIÓN AV.GONZALO DAVALOS	868,89	M2	49,5%
AFECTACIÓN CALLE GUSTAVO VALLEJO	52,84	M2	3%
AFECTACIÓN CALLE S/N	62,50	M2	4%
AFECTACIÓN CALLE VICTOR EMILIO ESTRADA	133,59	M2	8%
TOTAL AFECTACIÓN	1.117,81	M2	64%
AREA SOBRANTE DEL TERRENO	636,57	M2	36%

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Gestión de Comunicación Social se encargue de la publicación del presente acto administrativo en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra y en la página electrónica institucional;

Artículo 3.- A través de Secretaria General de Concejo notifíquese con la presente Resolución de Anuncio de Proyecto a los propietarios del bien inmueble afectado, Señores María Rosa Guzmán Yanez y Victor Manuel Adriano; al Registrador de la Propiedad para que proceda a la inscripción de la misma; al Jefe de Avalúos y Catastro y al Director de Gestión de Obras Públicas para los fines pertinentes;

Artículo 4.- La presente Resolución de manera obligatoria constituirá habilitante para la Declaratoria de Utilidad Pública del bien inmueble afectado por el Proyecto denominado: “PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA GONZALO DÁVALOS HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA-PROVINCIA DE CHIMBORAZO”,

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. –
Riobamba, 29 de enero de 2020.